

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1482  
31 de diciembre de 1981

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
38º período de sesiones  
Tema 4 del programa provisional

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HYMANOS EN LOS  
TERRITORICS ARABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA

Informe del Secretario General

1. La Comisión de Derechos Humanos, en su 37º período de sesiones, aprobó el 11 de febrero de 1981 las resoluciones 1 A y B (XXXVII). En el párrafo 19 de la resolución 1 A (XXXVII), la Comisión pidió al Secretario General que señalara esa resolución a la atención de todos los gobiernos, de los órganos competentes de las Naciones Unidas, de los organismos especializados, de las organizaciones intergubernamentales regionales y de las organizaciones humanitarias internacionales, y le diera la mayor publicidad posible, y que informara a la Comisión en su 38º período de sesiones. En el párrafo 6 de la resolución 1 B (XXXVII), la Comisión pidió al Secretario General que señalara esa resolución a la atención de todos los gobiernos, de los órganos competentes de las Naciones Unidas, de los organismos especializados, de las organizaciones intergubernamentales regionales, de las organizaciones humanitarias internacionales y de las organizaciones no gubernamentales.
2. Atendiendo a la petición de la Comisión, el Secretario General señaló las resoluciones 1 A y B (XXXVII) a la atención de todos los gobiernos mediante una nota verbal de fecha 16 de junio de 1981. Asimismo esas resoluciones se señalaron a la atención de los miembros de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en el documento A/36/344-S/14567. Por cartas de fecha 16 de junio de 1981 se comunicaron al Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados y al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.
3. Por otra parte, las resoluciones se transmitieron a todos los organismos especializados y al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. Asimismo se enviaron copias de las resoluciones al Consejo de Europa, a la Organización de la Unidad Africana, a la Organización de los Estados Americanos y la Liga de los Estados Arabes.
4. Atendiendo a la petición de la Comisión de Derechos Humanos, el Departamento de Información Pública adoptó medidas para dar la mayor publicidad posible a la resolución 1 A (XXXVII).

GE.82-10023

5. La resolución 1 A (XXXVII) recibió plena atención en los comunicados de prensa, tanto en francés como en inglés, y su texto se facilitó a los medios de información. Los correspondientes debates ulteriores celebrados en el Consejo Económico y Social y en la Asamblea General también fueron objeto de particular atención en los comunicados de prensa.
6. El número de mayo de 1981 de la Crónica de las Naciones Unidas informó extensamente acerca de la aprobación de la resolución.
7. Esta cuestión se trató ampliamente en los filmes, fotografías y emisiones de programas de radio relativos a las sesiones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. También se concedió atención al Comité sobre los derechos de los palestinos, a la reunión de la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra y al Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino. Se asignó asimismo gran importancia a esta cuestión en el programa de radio "The Week at the United Nations", de difusión mundial, así como en los programas destinados a las regiones del Oriente Medio, Africa, Asia y el Caribe.
8. Se dieron instrucciones a los 60 centros de información de las Naciones Unidas para que difundiesen todas las resoluciones relativas a la cuestión de Palestina, con inclusión de la resolución 1 A (XXXVII) de la Comisión de Derechos Humanos. Se les exhortó a organizar una campaña de publicidad el 30 de noviembre de 1981 (Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino), y hasta ahora han informado 21 centros acerca de las medidas adoptadas al respecto.
9. Los centros distribuyen material informativo, boletines y estudios especiales a la prensa, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones docentes. También se informó a los centros de las declaraciones hechas por el Secretario General y otros funcionarios de las Naciones Unidas en relación con el Día de la Solidaridad.
10. Con motivo del Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino se celebró una sesión especial de información para las organizaciones no gubernamentales y se proyectó un filme que describía la vida de los refugiados en Jordania. Además, se proporcionó toda la documentación y las publicaciones pertinentes a los representantes de más de 350 organizaciones no gubernamentales relacionadas con el Departamento de Información Pública.
11. Respondiendo a más de 400 preguntas, se proporcionó al público en general información pertinente, dedicándose particular atención a las peticiones de información sobre el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados.